



1608

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia*ANUNCIO*

Próximo a finalizar el mandato de la Juez de Paz Titular de este Municipio, y de conformidad con lo prevenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz, por medio del presente se procede a efectuar convocatoria pública para su cobertura, a cuyo efecto podrán presentar instancias en el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia los interesados que reúnan los siguientes requisitos: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Junto con la instancia se aportará:

- Fotocopia legible del D.N.I.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, y de no ejercicio de las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Indicación de los méritos que, de existir, se crea oportuno referir a los efectos de elección.
- Acreditación de la residencia en el municipio o, en su caso, causa justa que impida tal residencia.

Las instancias deberán presentarse en la oficina de Registro del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas y martes de 17 a 19 horas, o en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (sede electrónica <http://sancristobaldesegovia.sedelectronica.es>), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de Segovia, a 3 de febrero de 2020.— El Alcalde, Óscar Moral Sanz.

1519

Ayuntamiento de Valdeprados*ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos del personal	11.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	49.400,00
3	Gastos financieros	—,—
4	Transferencias corrientes	3.000,00